



SOCIEDAD PÚBLICA DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN EXTREMEÑA, SAU

ANUNCIO de 21 de marzo de 2016 por el que se hace pública la Resolución por la que se acuerda el desistimiento de la contratación del "Servicio de asistencia técnica para llevar a cabo las retransmisiones deportivas de la Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña, SAU". Expte.: NG-011015. (2016080413)

Mediante Resolución del Órgano de Contratación de fecha 21 de marzo de 2016, se acuerda desistir de la contratación y declarar el archivo del expediente referido anteriormente, cuya licitación fue publicada en el Perfil del contratante de Canal Extremadura, en el DOUE núm. 2015/S 228-415424, el día 25 de noviembre de 2015, y en DOE n.º 234 de fecha 4 de diciembre de 2015. Todo ello, debido a cambios en la parrilla de la programación de Canal Extremadura y, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 155 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La resolución íntegra de desistimiento se ha publicado en el Perfil del contratante ubicado en la página web <https://canaextremadura.es/corporación/perfil-del-contratante>

Mérida, 21 de marzo de 2016. El Órgano de Contratación de la Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña SAU, MARÍA CARMEN SANTOS GARAIKOECHEA.

• • •

ANUNCIO de 21 de marzo de 2016 por el que se hace pública la Resolución por la que se acuerda el desistimiento de la contratación del "Servicio de coberturas informativas de Canal Extremadura en la Comunidad Autónoma de Madrid". Expte.: NG-011114. (2016080414)

Mediante Resolución del Órgano de Contratación de fecha 21 de marzo de 2016, se acuerda desistir de la contratación y declarar el archivo del expediente referido anteriormente, cuya licitación fue publicada en el Perfil del contratante de Canal Extremadura, en el DOUE núm. 2014/S 249-442260, el día 27 de diciembre de 2014, en el BOE núm. 3, con fecha 3 de enero de 2015 y, en el DOE núm. 4, de fecha 8 de enero de 2015. Todo ello, debido a cambios en las necesidades estratégicas de la compañía, teniendo que aumentar las dotaciones técnicas y humanas inicialmente solicitadas y, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 155 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La resolución íntegra de desistimiento se ha publicado en el Perfil de contratante ubicado en la página web <https://canaextremadura.es/corporación/perfil-del-contratante>

Mérida, 21 de marzo de 2016. El Órgano de Contratación de la Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña SAU, MARÍA CARMEN SANTOS GARAIKOECHEA.